

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 61

Referencia: N° 61

Año: 1998

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-04-1998

Título: POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 1 Y 4 DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 172 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1997.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACION

Gaceta Oficial: 23532

Publicada el: 29-04-1998

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Ministerio de Educación

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.264

Rollo: 158

Posición: 871

Que se determinó que la solución legal a este problema era la confección de una Resolución Ejecutiva donde se solicite al Registro Público la corrección de la segregación de la Finca No.11256 la cual debió nacer de la Finca No.1676, inscrita al Tomo 165 R.A., Folio 328.

Que se debe corregir la superficie de la Finca No.1669, inscrita al Tomo 165, Folio 286, para traspasarla en su totalidad al Municipio de Antón.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de La Nación corrija la Escritura No.10470 de 30 de diciembre de 1977 y anule y deje sin efecto los puntos referentes a la segregación de un área con una cabida superficiaria de 19 Has.+9616.50 Mts.2, la cual debió segregarse de la Finca No.1676 inscrita al Tomo 165 R.A. Folio 328 y no de la Finca 1669, inscrita al Tomo 165, Folio 286, ubicadas en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

SEGUNDO: Solicitarle al Registro Público que corrija el nacimiento de la Finca No.11256 inscrita al Tomo 1564, Folio 90 propiedad del Municipio de Antón, a fin de que nazca de la Finca No.1676 inscrita al Tomo 165, Folio 328, y que la Finca No.1669 inscrita al Tomo 165, Folio 286 propiedad de La Nación, recupere la superficie de 19 Has.+9616.50 Mts.2 que le fue segregada por error, y poder traspasarla en su totalidad al Municipio de Antón.

TERCERO: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de La Nación, traspase a título gratuito a favor del Municipio de Antón, la totalidad de la Finca No.1669, ubicada en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

CUARTO: Una vez corregido el nacimiento de la Finca No.11256, el resto libre de la Finca No.1676 constituida por calles deberá ser devuelta a La Nación a través de un instrumento público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 61
(De 21 de abril de 1998)

**POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 1 y 4 DEL
ARTÍCULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 172 DE 15 DE
OCTUBRE DE 1997.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 141 de 4 de septiembre de 1997, se crearon las Regiones Escolares en atención a las circunscripciones territoriales correspondientes a cada provincia y

como experiencias piloto en materia de regionalización educativa, las Regiones Escolares de Panamá Centro, Panamá Este, Panamá Oeste y San Miguelito;

Que el Decreto Ejecutivo No. 172 de 15 de octubre de 1997, por medio del cual se establecieron las Juntas Educativas Regionales y se dictaron otras disposiciones, integró la provincia de Colón y la Comarca de San Blas en una Junta Educativa Regional;

Que por las condiciones geográficas de la Comarca de San Blas y atendiendo las sugerencias de los representantes de esta Región Escolar, en el sentido de que desean que se les integre a la Junta Educativa Regional de Panamá Centro, por las facilidades de comunicación con esta Región Escolar;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Los numerales 1 y 4 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 172 de 15 de octubre de 1997, quedan así:

ARTÍCULO 1. ...

1. Junta Educativa Regional de Panamá Centro, Panamá Oeste y San Blas.

4. Junta Educativa Regional de Colón.

ARTÍCULO 2. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA DE REHABILITACION DE ADMINISTRACION VIAL
PRESTAMO B.I.D. N° 769/OC-PN
DINAMIZACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN
INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PUBLICO PARA LOS MINISTERIOS
DE OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA
PAN/95/001/A/01/99

MIPPE/MOP/MIVI/PNUD

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO N° 008-97
(De 14 de octubre de 1997)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-124-890, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS y